



LA RECLAMACIÓN REGIONALISTA DE LOS DIPUTADOS FEDERALES DE LEÓN EN LAS CORTES CONSTITUYENTES DE 1873

Carmelo de Lucas del Ser



Es la primera reclamación autonómica que se conoce. Hace 150 años que León planteó por primera vez una reclamación en defensa de su autonomía. Y lo hizo en el contexto del proceso constituyente de la República Federal Española de 1873. La reclamación popular, que llegó a las Cortes Constituyentes presentada por los diputados leoneses, no tuvo eficacia ni repercusión alguna, más allá de la intensa movilización y el descontento social que el proyecto constitucional generó en las instituciones provinciales y de forma especial en los comités y círculos políticos más avanzados de la sociedad. La petición no tuvo continuidad y sucumbió ahogada en la vorágine de episodios virulentos y antagónicos de la época.

Las Cortes Constituyentes fueron elegidas en mayo de 1873 en medio de la convulsión social y política desatada por la guerra carlista y las insurrecciones de los federales intransigentes. La provincia de León estuvo representada por nueve diputados, elegidos por sufragio universal masculino, con un sistema electoral mayoritario simple y a una sola vuelta y en distritos uninominales. Solo el más votado obtiene el acta de diputado, lo que conlleva por lo general a la concentración del voto en dos candidatos, el oficial, respaldado por el Gobierno convocante, y el candidato de la oposición. Dos candidatos enfrentados y excluyentes.

La elección coincidió con una nueva guerra carlista en las provincias del norte y levante y con el descontento de los federales intransigentes que querían un mayor impulso y profundización en los cambios sociales y políticos y de las reformas que requieren las circunstancias de la sociedad. La abstención fue muy alta por el retraimiento de los monárquicos, que rehusaron concurrir y presentar candidatos. La ma-

yoría de los diputados fueron elegidos sin oposición. Solo hubo lucha real en los distritos de Ponferrada y La Bañeza, y en los dos el triunfo fue para los monárquicos.

Las Cortes tenían carácter constituyente, con el fin principal de redactar la nueva Constitución que regularía la estructura del nuevo régimen y la relación entre los poderes. Iniciaron las sesiones el 1 de junio de 1873. La Cámara se dividió en dos grupos que siempre votaban unidos, el centro y la derecha, con Castelar y Salmerón de oficiantes mayores, y la izquierda, de posiciones más avanzadas y democráticas, con Orense, Pi y Margall y los cantonalistas.

La comisión encargada de redactar el proyecto de la nueva Constitución fue nombrada en la sesión del 20 de junio de 1873. Inicialmente estaba formada por 25 diputados, 17 elegidos por la Cámara y propuestos por los territorios y ocho entendidos en asuntos jurídicos y constitucionales. Entre ellos figuran nombres destacados de la política como el veterano José María Orense, marqués de Albaida, diputado por Palencia, primer presidente de las Cortes y de la comisión redactora; Emilio Castelar, Estanislao Figueras, Eduardo Palanca, Rafael Cervera, Eleuterio Maisonave, Joaquín Gil Berges, Pedro J. Moreno Rodríguez (todos ellos ministros y ex ministros en los breves ministerios de apenas unos meses de duración), Rafael M^a de Labra (diputado por Puerto Rico), Francisco Díaz Quintero (Sevilla), Ramón María de Cala y Joaquín Martín de Olías, diputado por Madrid y uno de los más activos del grupo de Castelar.

También formó parte de la comisión el gallego Eduardo Chao, ministro de Fomento en el breve Gobierno presidido por Salmerón, que secularizó las obras de restauración de la catedral de León y con-

firmó como arquitecto director a Juan de Madrazo, cesado y apartado de las obras en 1876 por el ministro asturiano José M^a Queipo de Llano, conde de Toreno. Martín de Olías y Maisonave fueron nombrados secretarios de la comisión. La mayoría se situaba en el centro republicano. La izquierda estaba representada por Orense, Cala y Díaz Quintero.

Algunos miembros se separaron de la comisión, entre ellos Orense, reducida a 18 diputados (16 de la mayoría centrista gubernamental y dos de la izquierda). Castelar fue elegido nuevo presidente. En menos de un mes la comisión ya había concluido su trabajo y elaborado el dictamen con el proyecto de la nueva Constitución. Se presentaron dos dictámenes: uno de corte liberal e individualista que limita al máximo lo público, suscrito por los 16 diputados de la mayoría, y otro más avanzado con planteamientos cantonalistas y socializantes en voto particular suscrito por los dos diputados de la izquierda Díaz Quintero y Cala y que sus firmantes retiraron antes de iniciarse la discusión.

El 17 de julio el proyecto pasó a la imprenta para la publicidad y consulta de los diputados, y fue incorporado como apéndice al Diario de Sesiones. El dictamen de la minoría también fue publicado en el diario¹. Dos días después de presentar el proyecto, el 19 de julio, se produjo un cambio en la presidencia del Poder Ejecutivo. Pi y Margall fue relevado por Nicolás Salmerón, de posiciones más centristas, que resultó elegido con los votos decisivos de la minoría monárquica conservadora. El relevo se produjo en un momento de auge de las sublevaciones carlista y cantonal contra el Gobierno. El resultado de la votación fue muy ajustado, 119 votos favorables a Salmerón y 93 favorables a Pi y Margall. El resultado habría sido otro de estar presentes más de 40 diputados de la izquierda sublevados. Todos los diputados leoneses que asistieron a la sesión apoyaron a Salmerón.

Se trata de una Constitución de 117 artículos agrupados en 17 títulos y un título preliminar. En lo referido a la declaración de derechos y garantías individuales sigue a la Constitución progresista de 1869, considerada como la máxima obra teórica del liberalismo español del XIX (garantías y derechos individuales, libertad de asociación, sufragio universal, autonomía municipal y provincial, libertad de cultos, juicio por jurado, instrucción pública gratuita). El proyecto ratifica el cambio de régimen y la nueva forma de Estado. La Monarquía parlamentaria del reinado de Amadeo de Saboya da paso a la República Federal y a un nuevo modelo de división territorial y de relación entre los poderes del Estado.

El 2 de agosto la Cámara aprobó que la sesión de tarde se destinara exclusivamente a la discusión del proyecto y de las enmiendas. Se había presentado una

enmienda a la totalidad del proyecto y más de 70 enmiendas parciales, la mayor parte sobre detalles en la redacción e incorporaciones al articulado. El texto íntegro fue leído en la sesión de tarde del 11 de agosto, la primera de las dos únicas sesiones dedicadas a debatir el proyecto, que debía además compartir el tiempo con la discusión de otros proyectos y asuntos prioritarios y de urgencia, como el proyecto de ley sobre extinción del déficit del Tesoro, la autorización al Ministerio de la Guerra para movilizar a 80.000 reservistas, el proyecto de abolición de la gracia del indulto para delitos comunes y las peticiones de suplicatorios para procesar a los diputados sublevados contra el Gobierno. Era lunes. Salmerón ocupaba la presidencia del Poder Ejecutivo (Gobierno) y Castelar la presidencia de las Cortes.

APENDICE SEXTO AL NÚM. 86.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÓRTEES CONSTITUYENTES

DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA.

Enmienda del Sr. García Álvarez al art. 1.º del título I del dictamen de Constitución federal.

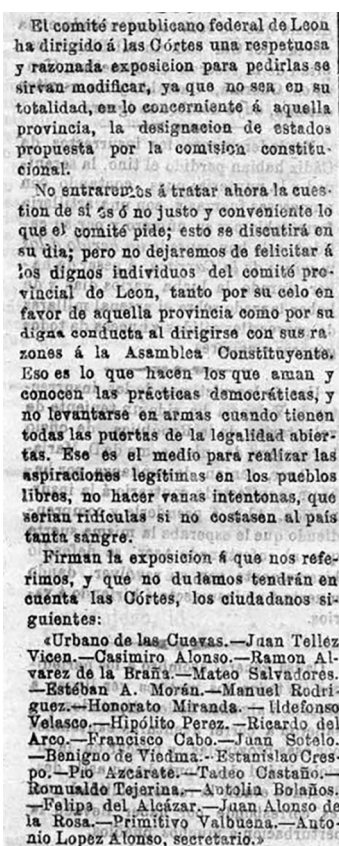
Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á la Asamblea la siguiente enmienda al artículo 1.º del título I del proyecto de Constitución: «Después de Galicia se incluirá, entre los Estados que componen la Nación española, á Leon, quedando redactado el artículo en su párrafo primero de la siguiente manera: Artículo 1.º «Componen la Nación española los Reinos de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, León, Murcia, Navarra, Puerto-Rico, Valencia, Regiones Vascongadas.» Palacio de las Cortes 1.º de Agosto de 1873.—José María García Álvarez.—Estéban Ochoa.—Miguel Morán.—Nicolás Villapadierna.

Enmienda conjunta de los diputados leoneses al art 1º del proyecto constitucional.

Leído el dictamen, se inició la discusión de la única enmienda a la totalidad del proyecto. La enmienda procedía del grupo monárquico conservador, que apenas contaba con media docena de diputados (Ríos Rosas, Fernández Villaverde, Elduayen, Romero Robledo) y sin posibilidad alguna de ser aprobada. De hecho, los parlamentarios experimentados del grupo rehusaron intervenir. Fue defendida por el diputado canario Fernando León y Castillo, que pronunció un discurso catastrofista que incidía en todos los males que traería la Constitución y el Estado federal: la ruptura de la unidad nacional, el retroceso de las libertades, el reino del caos y la anarquía, el fin de la autoridad y la fuerza de los gobiernos, en definitiva, «la Federación supone la disolución de la Nación y la destrucción de la Patria común de los españoles». España, concluye León y Castillo, «dejará de ser una nación europea para pasar a ser una regencia berberisca, y la República, como en la antigua Roma, como

en Francia, morirá ahogada en torrentes de su propia sangre»².

Le contestó Martín de Olías, de la comisión redactora, escudero de Castelar. La discusión continuó en la tarde del día siguiente, la segunda y última dedicada a debatir el proyecto constitucional. Las sesiones tenían horario de mañana y tarde. La sesión de la mañana se abre a las 8:00 horas y se suspende a las 11:15 para el almuerzo y descanso de los diputados. Se reanuda a las 3:30 de la tarde hasta las 7:30, aunque con frecuencia las sesiones se prolongan hasta más de las diez de la noche y en ocasiones hasta la madrugada.



El comité republicano federal de León ha dirigido á las Cortes una respetuosa y razonada exposicion para pedirles se sirvan modificar, ya que no sea en su totalidad, en lo concerniente á aquella provincia, la designacion de estados propuesta por la comision constitucional.

No entraremos á tratar ahora la cuestion de si es ó no justo y conveniente lo que el comité pide; esto se discutirá en su dia; pero no dejaremos de felicitar á los dignos individuos del comité provincial de León, tanto por su celo en favor de aquella provincia como por su digna conducta al dirigirse con sus razones á la Asamblea Constituyente. Eso es lo que hacen los que aman y conocen las prácticas democráticas; y no levantarse en armas cuando tienen todas las puertas de la legalidad abiertas. Eso es el medio para realizar las aspiraciones legítimas en los pueblos libres, no hacer vanas intenciones, que serian ridiculas si no costasen al país tanta sangre.

Firman la exposicion á que nos referimos, y que no dudamos tendrán en cuenta las Cortes, los ciudadanos siguientes:

«Urbano de las Cuevas.—Juan Tellez Vico.—Casimiro Alonso.—Ramon Alvarez de la Brana.—Mateo Salvadores.—Esteban A. Morán.—Manuel Rodriguez.—Honorato Miranda.—Hedonso Velasco.—Hipólito Perez.—Ricardo del Arco.—Francisco Cabo.—Juan Sotelo.—Benigno de Viedma.—Estanislao Crespo.—Pío Azcarate.—Tadeo Castaño.—Romualdo Tejarina.—Antolin Bolaños.—Felipa del Alcázar.—Juan Alonso de la Rosa.—Primitivo Valbuena.—Antonio Lopez Alonso, secretario.»

La exposición del comité federal en la prensa de Madrid. (La Igualdad, 8-08-1873).

UN DEBATE FALLIDO

La organización territorial no llegó a discutirse. La comisión a la hora de establecer la división territorial había tenido en cuenta la historia de los antiguos reinos, la geografía, la población y hasta la naturaleza de los futuros estados, y propuso la formación de grandes estados regionales para evitar que cada provincia pida su propio estado. Un modelo de arriba abajo, similar a la descentralización. El dictamen de la izquierda apostaba por el modelo federal de abajo arriba, y por la confederación de estados como en Suiza.

El 6 de septiembre Nicolás Salmerón presentó su dimisión de presidente del Poder Ejecutivo cuando

no había cumplido dos meses en el cargo. Esgrimió motivos de conciencia en la renuncia. Era contrario a la aplicación de la pena de muerte y prefirió dejar la presidencia a firmar un decreto confirmando la pena de muerte recogida en las ordenanzas militares. La sesión de la renuncia de Salmerón y la votación para elegir un nuevo presidente fue muy tensa y accidentada y se prolongó hasta las 4:30 de la madrugada. El resultado final de la votación nominal otorgó 133 votos a Emilio Castelar, candidato de la derecha y del centro republicano, y 67 votos a Francisco Pi y Margall, candidato de la izquierda de la Cámara.

Los siete diputados leoneses presentes en la sesión votaron a Castelar, los cinco republicanos (Morán, García Álvarez, Villapadierna, Hidalgo y Flórez Herques), Daniel Valdés (de la minoría radical liderada por Manuel Becerra) y el conservador Romero Robledo, diputado cunero por La Bañeza. Esteban Ochoa, diputado por Astorga, que siempre votaba con Castelar, no asistió a la sesión. Ni Manuel A. del Valle, diputado por Villafranca del Bierzo, que había sido nombrado el mes anterior gobernador civil de León y dejó de asistir a las sesiones.

La asistencia a las sesiones es muy irregular y se registran muchas ausencias por enfermedad, licencia por asuntos personales o dificultad en las comunicaciones. Además, los diputados sublevados dejan de asistir a las sesiones. El número total de diputados se aproxima a 400, que rara vez superan los 200 asistentes. El número de asistentes es tan escaso que en ocasiones el presidente se ve obligado a retrasar el inicio de la sesión o a suspender las votaciones por falta del quórum suficiente. Andalucía tiene 74 diputados, Galicia 45, Cataluña 42, Valencia 32, Extremadura 17, Puerto Rico 15, las tres provincias de las Regiones Vascongadas suman 10, Murcia 10, Navarra 7, Baleares 7 y Canarias 6. Por provincias, Barcelona, la más poblada, tiene 18 diputados, Valencia 15, La Coruña 14, Oviedo 14, Madrid 12, Sevilla 12; Málaga, Granada, Lugo y Pontevedra 11; Cádiz y Zaragoza 10, Valladolid y Zamora 6, Burgos 8, Santander 5, Logroño 4 y León 9. [Los diputados de Cuba no asisten al no haberse celebrado las elecciones por la guerra].

El dictamen de la comisión redactora del proyecto de la nueva Constitución no reconoce la autonomía de León y su derecho para constituir su propio estado regional. El proyecto en su art. 1º consagra la división territorial de la Nación española constituida en República Federal y formada por 19 estados regionales, cada uno con su constitución propia, su parlamento y su gobierno, y con la posibilidad de alterar los límites de las actuales provincias.

El artículo recoge la relación alfabética de los 19 estados regionales con su denominación y sin definir

la capital ni los límites territoriales de cada uno. Cinco estados o cantones son uniprovinciales (Asturias, Navarra, Murcia, Baleares y Canarias), además de las dos provincias de Ultramar (Cuba y Puerto Rico) que tendrán sus propios estados. Las ocho provincias andaluzas forman dos estados (Andalucía Alta y Andalucía Baja). También formarán estados propios Castilla la Nueva y Castilla la Vieja, el estado regional más extenso de la Federación con once provincias, incluidas León, Santander y Logroño.

Sobre la división territorial existían opiniones diversas. Leocadio Cacho Martín, diputado por el distrito gallego de Sarria (Lugo), propuso que cada provincia se convierta en cantón, con la libertad para unirse a otras limítrofes y formar un cantón más amplio, propuesta rechazada por el resto de diputados gallegos. Le contestó Ramón Pérez Costales, diputado por La Coruña y ministro fugaz de Fomento, que le tachó de cunero y de desconocer la realidad de Galicia y de sus cuatro provincias que deben formar un único cantón o estado regional³.

LA COMISION PROVINCIAL DE LEON no cumpliria fielmente los deberos que en ausencia de la Diputacion le encomienda la Ley, si dejara de elevar a los Representantes del Pueblo las consideraciones que lo sugiere el proyecto de Constitucion Federal, leído en la Sesion de 17 de Julio próximo pasado.

Desde el momento en que fué conocida en esta provincia la division proyectada de España en 15 Estados para constituir la Federacion, no ha cesado un momento de recibir las reclamaciones mas enérgicas y las escitaciones mas eficaces de los Ayuntamientos, á fin de que acudiera á la Representacion Nacional, solicitando para la provincia de Leon la autonomia, que á otras con menos derecho se trata de conceder.

La provincia de Leon, Título y Cuna del primer Reino de la reconquista, que cuenta una extension superficial de 4.597.120 hectáreas y una poblacion de 348.756 habitantes; que por su situacion topográfica, por sus producciones, por sus costumbres, no pertenece, ni puede considerarse como una parte de Castilla la Vieja; y que cuenta con elementos mas que suficientes para constituir por sí un Estado próspero, no debe ni puede ser absorbida por otro, sea cualquiera su nombre, y con el que no la unirán seguramente relaciones de ninguna especie.

Exposición de la Comisión permanente de la Diputación.

Cuando los diputados leoneses conocieron el texto del proyecto, su reacción fue inmediata. Los diputados federales que asistían a las sesiones presentaron una enmienda conjunta en la que proponen una nueva redacción del art. 1º del título I para que se incluya a León en la relación nominal y alfabética de los estados que forman la República Federal Española, entre Galicia y Murcia. La enmienda fue presentada el 1 de agosto y está firmada por cuatro diputados. El primer firmante es José M^a García Álvarez, diputado por Valencia de Don Juan, suscrita también por Esteban Ochoa (diputado por Astorga), Miguel Morán (diputado por el distrito de la capital) y Nicasio Villapadierna (diputado por La Vecilla, distrito que comprendía los partidos judiciales de La Vecilla y Riaño).

Pedro M^a Hidalgo (diputado por Murias de Paredes) se unió a la iniciativa y presentó el 24 de agosto una enmienda particular en el mismo sentido. Los

otros dos diputados republicanos, Santiago Flórez Herques (Sahagún) y Manuel Antonio del Valle (Villafraanca), estaban ausentes, y seguramente también ellos coincidían con sus compañeros. Los monárquicos Daniel Valdés (Ponferrada) y Romero Robledo (La Bañeza) no secundaron la iniciativa.

[Daniel Valdés Barrio, joven representante de la burguesía forera berciana, era hijo del también senador y magistrado Antonio Valdés y llegó a las Cortes en la segunda convocatoria de 1872, en la que derrotó al conservador Adriano Curiel y Castro, un abogado con bufete prestigioso en Madrid, elegido ya tres veces y que esperaba una nueva reelección. Romero Robledo, un versátil y hábil político curtido en mil batallas, ya había ocupado los cargos de subsecretario y ministro de Ultramar con Sagasta. Privado del apoyo oficial veía peligrar su acta de diputado por su distrito natal de Antequera. Sus amigos leoneses Gabriel Fernández de Cadórniga y Laureano Casado Mata para evitar que su jefe quedara fuera de las Cortes se prestaron a cederle su distrito de La Bañeza, y con su influencia y las inevitables artimañas propias de toda elección consiguieron hacerle diputado por el distrito (diputado cunero). Es uno de los artífices de la Restauración monárquica, ministro de la Gobernación con Cánovas del Castillo y consumado maestro en fabricar mayorías gubernamentales, y premió a sus amigos bañezanos con cargos (gobernador, subsecretario) y otras prebendas ministeriales].

La presentación de proposiciones suscritas por todos los diputados leoneses es frecuente en la época y se repite en otras iniciativas relacionadas con la provincia (carreteras, ferrocarriles, presupuestos). En febrero de 1873 presentaron una proposición conjunta en la Asamblea Nacional para consignar en el presupuesto general de gastos del Ministerio de Fomento una partida específica de 100.000 pesetas para las obras de restauración de la catedral de León, que fue suscrita por los diputados Miguel Morán, José García de la Foz, Daniel Valdés, Antonio Fernández Morales y Paulino Díez Canseco y los senadores Antonio Valdés y Lázaro Bardón⁴. En julio de 1873, presentaron una proposición en la que se pide al Gobierno la subasta urgente de un ramal ferroviario desde las minas de Val de Sabero hasta el ferrocarril de Palencia a León, estación de El Burgo Ranero, para favorecer la salida del carbón y frenar la emigración ultramarina acentuada en las zonas de la montaña. Fue defendida por Esteban Ochoa, el primer firmante con Flórez Herques, García Álvarez, Villapadierna y Miguel Morán. En este caso la proposición fue suscrita también por los diputados José M^a Orense (Palencia), con intereses en la industria minera de Sabero, y José Muro (Valladolid)⁵.

La enmienda conjunta de los diputados leoneses al artículo 1º del proyecto de Constitución, encabezada por José M^a García Álvarez, fue presentada el 1 de agosto de 1873 y leída en la sesión del 2 de agosto y pasó a la Comisión Constitucional⁶. Pedro M^a Hidalgo presentó otra enmienda particular para incluir a León en la relación alfabética de los estados que componen la Nación Española. La iniciativa es exclusivamente de los diputados de la provincia de León, y ningún diputado de las provincias y distritos limítrofes (Villalpando, Benavente, Carrión, Villalón, Saldaña) con innegables relaciones históricas y eclesiásticas con León se sumó a la petición.

LOS DIPUTADOS QUE RECLAMARON LA AUTONOMÍA DE LEÓN

José María García Álvarez era diputado por el distrito de Valencia de Don Juan y asistía regularmente a las sesiones. Era licenciado en Letras y profesor de filosofía y retórica en el instituto libre local y en el instituto provincial de 2ª enseñanza en el que coincidió con Francisco Ruiz de la Peña, Policarpo Mingote, Inocencio Redondo, Tomás Mallo, Juan Eloy Díaz-Jiménez y otros docentes de larga presencia en las aulas leonesas. Es el diputado leonés más activo en la Cámara. De ideas avanzadas y buen orador le definen sus coetáneos⁷. Colaboró en la prensa republicana (*El Estado Leonés*, *La Asociación*, periódico este último que se editó en León en 1871-1872 y del que probablemente fue director). Antes de ser diputado participó en las asambleas federales que se celebran en Madrid en representación de los republicanos leoneses con Villapadierna y Téllez Vicén (catedrático de la escuela de veterinaria). Ya en la Restauración permutó la plaza y se trasladó al instituto de San Sebastián⁸.

Los otros tres firmantes de la enmienda también asisten regularmente a las sesiones. Miguel Morán formó parte de la Comisión de Gobernación y votaba siempre con Castelar. De los siete diputados republicanos en las Constituyentes es el único, con Villapadierna, que tenía una mínima experiencia parlamentaria como diputado en las últimas y breves Cortes del reinado de Amadeo de Saboya, de mayoría radical, el partido liderado por Ruiz Zorrilla. Morán, entonces candidato de oposición, derrotó al candidato oficial Antonio Arriola Uriarte que aspiraba a una fácil reelección con el apoyo del Gobierno y de los poderes oficiales. Arriola era médico y pertenecía a una saga local de amplia trayectoria progresista durante todo el siglo XIX. Su padre (Manuel Arriola) ocupó altos cargos en el Gobierno radical y había sido gobernador civil de León y de otras provincias (Oviedo, Valen-

cia). Estaba casado con Asunción Sánchez Chicarro, hija de otra destacada familia de las élites locales, estos de filiación conservadora (Antonino Sánchez Chicarro fue alcalde de León y diputado).

Miguel Morán llevaba muchos años en primera línea de la política, siempre en posiciones avanzadas. Había sido concejal y vicepresidente de la Diputación y de la Comisión permanente hasta su elección de diputado a Cortes en la segunda convocatoria electoral de 1872. Era vocal del comité federal de León. Su padre vino de Astorga y tenía fábrica de curtidos en la presa de Santa Ana, la fábrica de Astorguina, que su hijo continuó y trasladó a la presa de San Francisco en terrenos de las huertas del convento de San Claudio. Pertenecía a una familia de hondas raíces liberales y participó en todas las insurrecciones de la Milicia Nacional (milicia ciudadana encargada de mantener el orden y la defensa de las instituciones liberales) y en conspiraciones contra la Monarquía de Isabel II que le llevaron a sufrir cárceles y exilios y notables quebrantos en su hacienda. Su actividad parlamentaria fue escasa y sin continuidad, como la de los demás diputados federales. Durante la Restauración dinástica se mantuvo siempre fiel a su ideal republicano y fue presidente perpetuo del comité de los republicanos históricos o gubernamentales que tenían de jefe a Castelar. Muchos castelarios evolucionaron y se integraron en la Monarquía alfoncina.



Retrato de Miguel Morán.

Esteban Ochoa es uno de los mayores contribuyentes de Astorga con posesiones en la ribera del Tuerto y en la Cepeda. Estudió Letras en la Universidad central y fue discípulo de Castelar y gobernador civil de Lérida. Como los demás diputados no tuvo continuidad en las Cortes. Fue alcalde de Astorga en 1890 y disputó el acta de diputado del distrito a los *gullonistas* (amigos y familiares del ministro sagastino Pío Gullón) que controlaban con puño de hierro todos los resortes de la política local.

Nicasio Villapadierna era médico de Vegas del Condado. Veterano en la política y en el partido republicano. Veinte años antes fue diputado en otras Cortes Constituyentes, en el bienio progresista de 1854-1856, que como las de 1873 acabaron en situación de excepcionalidad y sin concluir su trabajo. Su nombre figura entre los 21 diputados que en 1855 votaron contra la Monarquía y contra la reina Isabel II, votación considerada como el acta fundacional del partido demócrata (republicano). Entre los 21 hay tres diputados leoneses, José Ordás AVECILLA, Mariano Álvarez Acevedo y Villapadierna, los tres con reconocida ascendencia familiar en el liberalismo avanzado desde la época de las Cortes de Cádiz y con secuelas dolorosas, o laureles, en su caso, según el relato del cronista de los episodios, de cárceles y exilios. Ordás AVECILLA, de Valderas, brilló en la tribuna y en el Parlamento y murió prematuramente de tuberculosis, enfermedad contraída en las cárceles de Madrid en la prolongada sucesión de gobiernos moderados (Narváez, Sartorius, Lerchundi).

Mariano Álvarez Acevedo, de Otero de Curueño, prototipo de guerrillero siempre en la vanguardia liberal, fue muchos años diputado, y estuvo en dos Cortes Constituyentes (1854 y 1869), siendo el candidato más votado en ambas convocatorias. En el otoño de 1869 lideró la insurrección federal en la montaña de León y sufrió un largo cautiverio en Madrid hasta que se benefició de una amnistía para delitos políticos. Es sobrino de Félix Álvarez Acevedo, referente señalado de la sociedad patriótica y constitucional de Coruña y de León en los albores de la sociedad liberal.

[El coronel Félix Álvarez Acevedo fue el más votado en la peculiar designación o nombramiento de los diputados que León envió a las Cortes de Cádiz en 1810 cuando la provincia estaba ocupada por el ejército de Napoleón. La designación final dependía de un sorteo al azar entre los más votados por un colegio reducido de nueve electores o compromisarios reunidos en el monasterio berciano de Carracedo, y la suerte le privó de ser diputado en Cádiz. Participó en el restablecimiento de la Constitución en 1820 en La Coruña y murió en un enfrentamiento con las tropas absolutistas de Fernando VII. Fue declarado benemérito de la Patria y su nombre figuró muchos años en los muros del salón plenario del palacio de las Cortes junto al general Riego, Mariana Pineda, Torrijos, Porlier y otros defensores de la Constitución de Cádiz que la literatura liberal colocó en el panteón de ilustres y veneró como «mártires de la libertad». Una calle en La Coruña mantiene vivo el nombre y el homenaje a quien fue comandante general de las tropas constitucionales de Galicia. En León, el olvido].

Nicasio Villapadierna había sido diputado provincial (elegido en el tercer distrito del partido de León con capital en Valdefresno y formado por Villaquilambre, Garrafe, Vegas del Condado y Villafañe). Representó a León en las magnas asambleas del partido federal en Madrid. En 1873, cuando ocupaba el cargo de diputado se casó con su prima Juana Suárez Villapadierna, hija de Pedro Suárez Montenegro, una familia de militares gallegos (de Paradela, Lugo), que emparentaron por partida doble con los Villapadierna, también militares. Dos hermanos Suárez Montenegro se casaron con dos hermanas Villapadierna y fijaron su residencia definitiva en León.

Fue elegido diputado a Cortes por el distrito de La Vecilla, distrito rural formado por centenares de pueblos y aldeas de la montaña de La Vecilla y Riaño, un territorio de gran implantación carlista que en la jerga política se conoce como “la Navarra leonesa”. El distrito fue el escenario elegido para la insurrección carlista promovida por el ex alcalde Pedro de Balanzategui, que pagó con su vida su temeraria intentona⁹. Fue capturado y fusilado por la Guardia civil cuando buscaba refugio entre los párrocos de la montaña de Guardo. En la convocatoria anterior (1872) el distrito envió a las Cortes un diputado carlista, el eclesiástico Mariano Solís Liébana, originario de la montaña del Porma. En la Diputación provincial el distrito estaba representado por un carlista.

À LAS CORTES CONSTITUYENTES DE LA REPÚBLICA FEDERAL.

Considerando el Diputado que suscribe:
1.º Que el proyecto de Constitución federal solo debe legislar para que el país se constituya como crea conveniente en uso de su autonomía y sin que se le impongan condiciones de organismos políticos, administrativo, ni aun judicial, si es que no se quiere incurrir en una contradicción; pues deben quedar en libertad las provincias para formar cantones y todo lo que juzguen necesario á su existencia, haciendo uso del derecho de reunion y asociacion al efecto, no teniendo hasta que se convengan, el Poder central, si es que así lo acordasen los asociados, más que dictar reglas para llenar mejor el fin de la federacion, que esperar la Constitución misma que las provincias convenidas hayan de poner en sus manos para que la haga observar, pues otra cosa sería una intrusión en la libérrima autonomía de las provincias, de los municipios y de los hombres, y una imposición que contradice la federacion en su forma y en su esencia.

Enmienda presentada por Pedro M^a Hidalgo.

Pedro M^a Hidalgo, diputado por el distrito de Murias de Paredes, era juez y fiscal con larga experiencia jurídica e hizo algunas aportaciones sobre estas materias (extensión de la gracia del indulto a los delitos comunes, codificación). Nació en Sena de Luna en 1810 en una familia de ganaderos de fino trashumante y falleció en León en 1890 de senectud, como recoge la partida de defunción¹⁰. Estaba casado con Eulalia Muñoz, de Valdemadera (diócesis de Calahorra), con quien tuvo

tres hijos (Petra de Verona, que nació en Medina de Rioseco cuando era juez de su distrito, Francisco y Enrique Hidalgo Muñoz). En su juventud había sido seguidor del general Espartero, al que dedicó un estudio biográfico y militar. Votaba siempre con Castelar.

No suscribió la enmienda conjunta de sus compañeros y prefirió presentar una particular más amplia y razonada en la que reclama el derecho que asiste a León como cabeza de su antiguo reino a constituirse en estado propio fuera del proyectado estado de Castilla la Vieja. Argumenta su enmienda en la libertad y autonomía de las provincias para formar cantones propios y para dotarse de leyes y de organismos políticos y administrativos sin la intervención del Poder central, y pide que se incluya a León en la relación nominal de estados regionales que se mencionan en el proyecto constitucional y que le corresponde al «antiguo, poderoso y venerado reino de León»¹¹.

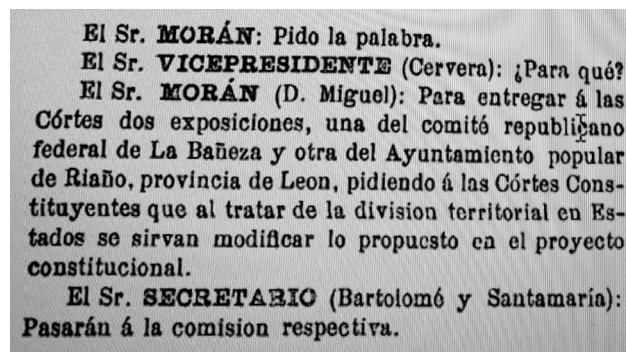
Santiago Flórez Herques pertenece a una familia de comerciantes de origen germano-flamenco y propietarios agrícolas de Sahagún que acumularon un gran patrimonio en la subasta de bienes desamortizados. Había sido alcalde y diputado provincial antes de ser elegido diputado a Cortes por Sahagún, distrito creado en 1870 y que fue controlado por las familias poderosas de la villa (Franco del Corral, Font y Canals, Flórez Herques, Franco Flórez), vinculadas por lazos endogámicos y que no se combaten y se relevan en la representación parlamentaria por turnos de mayoría progresista o conservadora. Asiste poco a las sesiones y vota siempre con el centro republicano de Salmerón. Su hermano Pablo Flórez Herques, persona de gran prestigio en la sociedad leonesa, militó siempre en el progresismo avanzado y ocupó cargos de representación municipal y provincial, y fue miembro de las juntas revolucionarias de 1854 y 1868, comandante de la milicia nacional y vocal del comité federal.

Manuel Antonio del Valle nació en Villarrubín, una aldea del municipio de Oencia en el partido de Villafranca, cabeza de la efímera provincia del Bierzo y Valdeorras creada en 1822 e importante foco liberal durante el Trienio constitucional de 1820-1823. Estudió Leyes en la Universidad de Valladolid y obtuvo el grado de licenciado en 1853. Ejerció de abogado y fue fiscal y secretario del juzgado municipal de Oencia (1869-1870). El itinerario hasta llegar a las Cortes es similar al de los demás diputados. Desde las instituciones locales y provinciales saltó a la política nacional. Fue diputado provincial por el distrito de Corullón en 1871 y reelegido en 1872 esta vez por el distrito de Villafranca, en el que derrotó por estrecho margen al candidato oficial Demetrio Curiel y Castro, hermano del diputado a Cortes Adriano Curiel y Cas-

tro, lo que confirma su influencia y arraigo familiar en el distrito. Era uno de los mayores contribuyentes del partido. En el registro de contribuyentes de la provincia de 1863 paga una cuota de 1.168 reales por industria fabril y manufacturera (ferrerías, molinos).

UNA OLEADA DE RECLAMACIONES

Cuando la redacción del art. 1º del dictamen de la Comisión constitucional se conoció en León, provocó el descontento y la protesta general. En las instituciones, en los ayuntamientos, en los comités políticos, se recibió con malestar el dictamen que olvida al Reino de León en la división territorial propuesta, considerando un agravio a la provincia, y generó una avalancha espontánea de reclamaciones que los ayuntamientos populares enviaron a la Diputación para que hiciera llegar su protesta a las Cortes. Las reclamaciones llegaron a las Cortes en el verano de 1873 cuando se anunció el debate del proyecto constitucional, debate interrumpido por la suspensión de las sesiones.



El Sr. MORÁN: Pido la palabra.
El Sr. VICEPRESIDENTE (Cervera): ¿Para qué?
El Sr. MORÁN (D. Miguel): Para entregar á las Cortes dos exposiciones, una del comité republicano federal de La Bañeza y otra del Ayuntamiento popular de Riaño, provincia de Leon, pidiendo á las Cortes Constituyentes que al tratar de la division territorial en Estados se sirvan modificar lo propuesto en el proyecto constitucional.
El Sr. SECRETARIO (Bartolomé y Santamaría): Pasarán á la comision respectiva.

Miguel Morán presentó a las Cortes las peticiones enviadas desde León.

Las exposiciones llegadas de León coinciden en una misma petición: la modificación del art. 1º del título I del proyecto de Constitución que se refiere a la división territorial, y la inclusión de León en la relación nominal y detallada de los estados que forman la República Federal Española. Reclaman que la provincia de León, por sus especiales condiciones geográficas, históricas y económicas, forme su propio cantón o estado regional, y que se añada León a los 19 estados que figuran en la relación detallada que recoge el art. 1º del proyecto.

En los primeros días de agosto llegaron a las Cortes exposiciones de los ayuntamientos populares de Valencia de Don Juan, de Riaño y de Villafranca de Bierzo, tres localidades importantes, cabezas de partido judicial y de distrito electoral. Llegaron exposiciones del ayuntamiento de la capital, de mayoría federal (alcalde Santiago Eguiagaray, fabricante de curtidos y con raíces en el país vasco francés como la mayoría del

gremio de curtidores), de los comités republicanos y de la Comisión permanente de la Diputación, que recoge las protestas de los ayuntamientos de la provincia.

El partido republicano federal, muy activo y con presencia desde 1868 en la Diputación y en las instituciones locales, también se sumó a la petición. Había círculos y casinos federales en la capital y en localidades importantes (Astorga, La Bañeza). El federalismo, nueva ideología sin arraigo en León, había penetrado, tímidamente, en los círculos avanzados de la selecta y reducida burguesía local y era muy escaso en los ámbitos rurales de la provincia¹².

Los círculos son centros o ateneos de reunión y de debate, abiertos a militantes y simpatizantes que acudían a diario a tertuliar, a leer la prensa –cada partido tiene su propio periódico y su propio círculo–, y que alcanzan gran actividad en época electoral. Servían, además, de centros de propaganda y agitación para movilizar a la sociedad. En León promovió las primeras manifestaciones ciudadanas que se conocen (contra las quintas y levas del Ejército, incremento de las contribuciones) y las protestas por el relevo del gobernador civil Mariano Álvarez Acevedo, que fue cesado de forma fulminante por el ministro Sagasta cuando apenas llevaba un mes en el cargo. Entre sus integrantes hay comerciantes, industriales, abogados, procuradores, médicos, profesores, veterinarios y otros notables locales, todos de extracción burguesa. Y también jóvenes de las clases populares, que por primera vez adquieren protagonismo social y participan en la vida pública con la implantación del sufragio universal.

[El partido católico carlista, en el otro extremo del espectro ideológico, también se muestra muy activo en el Sexenio Democrático. Promovió una intensa campaña contra los decretos del Gobierno en materia religiosa (libertad de cultos, separación Iglesia-Estado, matrimonio civil, enseñanza religiosa, secularización de los cementerios) y recogió cerca de 150.000 firmas contra los decretos del Ministerio de Gracia y Justicia que amparan la libertad religiosa y rompen la unidad católica de la Nación. León fue la provincia que recogió el mayor número de firmas, presentadas a las Cortes por los diputados carlistas. En la recogida de firmas participaron directamente las juntas carlistas y los párrocos, en su mayoría afines al partido carlista. Algunos párrocos se unieron a las partidas levantadas en la montaña, en Maragatería, Bierzo y otras zonas de la provincia contra el Gobierno y la Constitución. Hay párrocos que figuran como cabe-cillas de partida, procesados por sedición y rebelión, condenados a penas de prisión y en algún caso a la pena máxima. Antonio Milla, del clero de la catedral, capitaneó una partida de más de 200 hombres que ac-

tuó en Rioseco de Tapia, San Martín de la Falamosa, Santa M^a de Ordás y otros pueblos de Luna y Omaña. Capturado por la Guardia Civil y la milicia, sufrió cárcel y fue condenado a la pena capital, indultado por el Gobierno del general Prim. Los federales, con Morán a la cabeza, se unieron a la petición de clemencia para el beneficiado Milla. El rasgo cristiano y humanitario lo reconoce y aplaude la prensa carlista (*La Voz del Patriotismo*). Años después Milla volvió a encabezar nuevas sublevaciones. Algunos se exiliaron en Francia hasta que la amnistía les permitió regresar a sus parroquias].

El círculo federal de León tenía su sede en la casa-palacio de la calle Zapaterías frente a la plazuela de Don Gutierre, sede permanente de casinos de recreo y tertulias y del instituto libre de 2^a enseñanza creado en virtud de los decretos de libertad de enseñanza aprobados por el ministro de Fomento Manuel Ruiz Zorrilla. Los círculos republicanos se movilizaron para reclamar el derecho de León a formar su propio cantón o estado regional. Tenemos constancia por la prensa de las exposiciones enviadas por los círculos y comités federales de León, de Astorga y de La Bañeza.

El comité federal de León se muestra muy activo, como lo confirman los frecuentes manifiestos y convocatorias de estos años. En el periodo 1869-1873 hubo cinco elecciones generales a Cortes y otras tantas elecciones provinciales y municipales. La Diputación y los ayuntamientos se renuevan cada dos años. En el verano de 1872 dio un manifiesto o llamamiento a favor de la unión de todos los republicanos¹³, y otro en apoyo de la candidatura de Miguel Morán en las elecciones generales¹⁴. Los dos fueron publicados en la prensa de Madrid. [Otros asuntos locales de la época contribuyeron a la movilización social, por ejemplo, el *muralicidio*, la polémica en torno a las obras de la restauración de la catedral o la tala del arbolado del paseo de las negrillas, tala ordenada por el alcalde Antonino Sánchez Chicarro, un atentado ambiental denunciado por el arquitecto Juan de Madrazo. El paseo de la negrillas que une la ciudad con la estación del ferrocarril, era zona de recreo y de paseo de los leoneses y se convirtió en el eje del futuro ensanche urbanístico de la ciudad].

Conocemos los miembros del comité federal de 1872, todos profesionales y notables de extracción burguesa. En la presidencia figura Miguel Barceló Lorca, propietario relacionado con el préstamo rural –actividad muy lucrativa que está en el origen de muchas fortunas– y contratista, tenía el arriendo de la conducción de la sal desde el puerto de Gijón a los alfolíes de la provincia. Residía en la calle de Guzmán el Bueno, y le encontramos también vinculado a la incipiente industria minera y apoderado en el regis-

tro de la mina Competidora en Santa Lucía¹⁵. Como vicepresidente, el procurador Urbano de las Cuevas y Linares; vocales, Miguel Morán, industrial con fábrica de curtidos, vicepresidente de la Comisión provincial; José Datas Prieto (abogado y secretario municipal), Julián Contreras (comerciante y diputado provincial), Máximo Alonso de Prado (industrial) y Mariano Fernández (propietario). Como secretario aparece Eduardo de Nava, secretario también del juzgado de instrucción y primera instancia de León. Todos proceden de familias notables y ocupan cargos de elección popular en el Ayuntamiento y en la Diputación.

El comité fomentó la movilización por el agravio a los leoneses reflejado en el proyecto constitucional y apoyó la iniciativa de sus diputados y envió una razonada exposición a las Cortes en los primeros días de agosto avalada con una veintena de firmas. Fue presentada a la Cámara por Miguel Morán, que presentó también las reclamaciones de los ayuntamientos y de la Diputación. La reseña de la exposición con la relación de los firmantes fue recogida por la prensa de Madrid¹⁶.

Conocemos los nombres de los firmantes, miembros y adheridos del comité del partido federal de León, entre los que encontramos concejales, diputados provinciales, profesionales, comerciantes y jóvenes leoneses que se inician en la actividad política, como Esteban Morán Rancher, hijo del diputado Miguel Morán González, y Primitivo Balbuena, sobrino y albacea del diputado Nicasio Villapadierna. Encabeza la relación de firmantes Urbano de las Cuevas, vicepresidente del comité. Entre los firmantes aparecen profesores de la escuela de veterinaria (Juan Téllez Vicén, Benigno de Viedma, Juan Antonio de la Rosa, nombres habituales en la prensa local), del instituto de 2ª enseñanza (Romualdo Tejerina), el bibliotecario provincial Ramón Álvarez de la Braña, periodistas (Esteban Morán), lo que confirma la penetración del federalismo en las élites intelectuales y en el reducido círculo de la cultura local.

Los comerciantes e industriales constituyen el grupo más numeroso, entre ellos Casimiro Alonso Ibáñez, anticuario y coleccionista de arte que fue corresponsal de la Real Academia de San Fernando y vocal de la comisión provincial de monumentos históricos y artísticos; Antolín Bolaños, Mateo Salvadores, Honorato Díez Miranda e Ildefonso Velasco, riojano de origen y uno de los mayores almacenistas de géneros del país y ultramarinos. Cinco de los firmantes son concejales, el ya citado Urbano de las Cuevas, Antolín Bolaños, Honorato Miranda, Ricardo del Arco y Felipe del Alcázar. Algunos poseen una larga militancia política local, acreditada en el parti-

do demócrata, y aparecen entre los firmantes de una carta de adhesión al manifiesto de los demócratas de Madrid del 1 de octubre de 1863 en el que reclaman el sufragio universal y el cese de la persecución que sufren sus candidatos¹⁷.

LA DIPUTACIÓN PROMOTORA DE LA PETICIÓN

Entre la oleada de exposiciones que llegaron a las Cortes Constituyentes merece especial atención la presentada por la Comisión permanente de la Diputación Provincial, en la que están representados los republicanos federales y los monárquicos de la coalición gubernamental *amadeísta*, escindida en dos fracciones, la radical en torno a Ruiz Zorrilla y la conservadora o constitucional liderada por Sagasta.

La corporación provincial se compone de 42 diputados, representantes de los diez partidos judiciales de la provincia y elegidos directamente en pequeños distritos uninominales, según la ley orgánica provincial de 20 de agosto de 1870 y los decretos del ministro de la Gobernación Nicolás M^a Rivero. Cada distrito, con similar censo electoral, está formado por varios municipios colindantes. Los partidos judiciales de Astorga y Ponferrada se dividen en seis distritos; León, La Bañeza y Villafranca en cinco; Valencia de Don Juan en cuatro; Sahagún, La Vecilla y Murias de Paredes en tres; y Riaño en dos.

La capital o cabeza de distrito se sitúa en uno de los municipios, que no siempre se corresponde con el de mayor población. En el partido de Astorga, por ejemplo, las capitales de distrito son Astorga, Benavides, Quintanilla de Sollamas, Hospital de Órbigo, Santiago Millas y Magaz de Cepeda. El de Ponferrada está dividido también en seis distritos, con capitales en Toreno, Bembibre, Castropodame, Ponferrada, Priaranza y Sigüeya. El partido de León se divide en cinco distritos, dos en la capital (San Martín y San Marcelo, a los que se agregan algunos municipios limítrofes), y tres en áreas rurales con capital en Valdefresno, Valverde del Camino y Villasabariego. Este último, formado con Gradefes, Mansilla de la Mulas, Villaturiel y Mansilla Mayor. En el partido de La Vecilla las capitales se sitúan en Cármenes, La Pola de Gordón y La Vecilla. En el partido de Riaño solo hay dos cabeceras de distrito, Cistierna y Riaño¹⁸.

La Diputación, elegida en la convocatoria provincial de 1871 y en la renovación de septiembre de 1872 –la mitad de los distritos se someten a renovación cada dos años–, era de mayoría monárquica con más de veinte diputados de la coalición de progresistas y conservadores, soporte de la monarquía de Amadeo de Saboya, además de otros monárquicos de

oposición e indefinidos. También consiguieron representación los moderados isabelinos Pedro Almuzara (Villamañán), el juez Luis Alonso Vallejo (Valencia de Don Juan), Miguel Fernández Banciella (Gusendos de los Oteros), Ricardo Mora Varona (Benavides), y los unionistas, entre ellos, Laureano Casado, que derrotó en Urdiales del Páramo (La Bañeza) al republicano Menas Alonso Franco (del comité federal de La Bañeza). Los carlistas triunfaron en La Vecilla. El secretario del partido moderado Antonio Molleda, jefe del comité conservador (*canovista*) durante la Restauración, presentó su candidatura en los distritos de Villasariego (1871) y La Vecilla (1872), derrotado por los candidatos oficiales.

Los republicanos federales consiguieron una importante minoría de al menos diez diputados, número tomado con las reservas obvias por la dificultad para definir y asignar la adscripción ideológica de los candidatos que a veces se presentan como independientes o encubren y ocultan su verdadera militancia política, y que no siempre respetan la disciplina de grupo y votan de forma diferente según los asuntos planteados. Las candidaturas son individuales y resulta difícil precisar la asignación ideológica. La versatilidad en el comportamiento político es muy frecuente en la época.

Tenemos constancia del triunfo de los candidatos republicanos en los distritos de la capital con Miguel Morán, relevado por Julián Contreras; Nicasio Villapadierna en Valdefresno; de los hermanos Silverio y Santiago Flórez Herques en Sahagún; Manuel de los Ríos en Valderas (era eclesiástico y dejó el cargo cuando fue nombrado canónigo de Oviedo); Salvador Balbuena en Castrocalbón; Mateo Salvadores, industrial de Astorga, en Magaz de Cepeda; Toribio Alonso Blas en Santiago Millas, triunfo alcanzado por la división de los monárquicos (Manuel Criado Ferrer y José Alonso Botas); Leonardo Hidalgo y Pedro María Hidalgo en Villablino; y Manuel Antonio del Valle en Corullón, reelegido en 1872 esta vez en Villafranca del Bierzo en ajustado triunfo sobre el candidato ministerial.

Los republicanos consolidaron su presencia institucional en la renovación bienal de septiembre de 1872 y pudieron aumentar su representación en la Diputación con un nuevo diputado en el segundo distrito de la capital (San Marcelo) donde Pablo Flórez, hermano de los diputados que se relevan en Sahagún, fue el más votado, si bien una reclamación posterior ante la junta electoral —la propia Diputación Provincial— anuló los votos emitidos en la capital y proclamó vencedor al comerciante Venancio Alonso Ibáñez, candidato del partido conservador, por tener mayoría de votos en los pueblos del distrito electoral¹⁹. [De los

21 distritos sometidos a renovación solo hubo lucha real en diez, en los demás distritos la mayoría de los candidatos fueron reelegidos sin oposición. La lucha se centró en los distritos del Bierzo (Bembibre, Corullón, Priaranza, Vega de Espinareda y Villafranca), en los dos distritos de la capital y en La Vecilla donde Antonio Molleda fue derrotado de nuevo. En la Restauración Molleda consiguió el triunfo de diputado provincial y diputado a Cortes por el distrito, del que se segregó Riaño, distrito en el que se afianzó hasta su muerte en 1906].

En la mayoría monárquica progresista encontramos nombres con protagonismo en la política local, como el abogado Eleuterio González del Palacio, el médico Antonio Arriola y los comerciantes Paulino Díez Canseco y Juan Menéndez Cisneros, este delegado de la firma Jover y Menéndez y elegido en su distrito natal de La Bañeza²⁰. González del Palacio fue diputado en las Cortes Constituyentes de 1869 y tras la ruptura de la coalición *amadeísta* se unió a la fracción radical de Ruiz Zorrilla. Resultó elegido en el segundo distrito de La Vecilla con capital en La Pola de Gordón, distrito clave y codiciado por todos los partidos, que enviaron al distrito a sus principales dirigentes. La votación fue muy igualada, y González del Palacio consiguió una mínima diferencia de votos sobre Gregorio de León y Bernardo de Quirós, presidente del partido tradicional católico-monárquico (carlista), y el republicano José M^a García Álvarez. Fue nombrado vicepresidente de la Diputación y de la Comisión permanente. Durante la Restauración no se integró en el sistema alfonsino y fue presidente perpetuo del comité progresista (*zorrillista*), el partido más numeroso y activo del último tercio del XIX en el que se inscriben Azcárate, Sierra Pambley, Francisco Ruiz de la Peña (director del instituto provincial y muy activo en la prensa) y Eduardo Suárez (capitán retirado del Ejército).

La exposición está firmada por los miembros de la Comisión permanente y por el secretario de la Diputación Domingo Díaz-Caneja, trasladado posteriormente a Palencia. En ella se hacen algunas consideraciones al proyecto constitucional de 17 de julio en lo referido a la división territorial de Estado (art. 1^o), propone la segregación de León del proyectado estado regional de Castilla la Vieja y reclama el derecho a constituirse en estado o cantón propio dentro de la República Federal Española.

Se trata de un acuerdo adoptado por la Comisión permanente, órgano restringido de gobierno provincial entre sesiones del pleno y que se encarga de la gestión diaria de la corporación²¹. La Comisión permanente está integrada por diputados que residen en la capital. Las sesiones plenarias son excepcionales

y de escasa asistencia por la dificultad para acudir a la capital (largas distancias, estado de los caminos, climatología, enfermedades).

Es la única exposición que se conserva²². En lo formal, el texto está redactado con corrección y argumentada la petición. La Comisión aparece como promotora de la iniciativa, impulsada –dice– por las reclamaciones y enérgicas excitaciones que envían los ayuntamientos, y en su nombre acude a las Cortes para reclamar la autonomía para León. Como argumentos de la petición recurre a la historia del Reino de León y a su pasado glorioso, y a la singularidad del territorio por su situación geográfica, su economía y su población, a sus costumbres y tradiciones arraigadas, y que no puede considerarse como parte de Castilla la Vieja, «elementos más que suficientes para constituir por sí un estado próspero, que ni puede ni debe ser absorbido por otro sea cual sea su nombre y con el que no le unirán seguramente relaciones de ninguna especie».

CONCEJALES.

DON SANTIAGO EGUIAGARAY, Alcalde.
DON ANTOLIN BOLAÑOS, 1.º Teniente.
DON RICARDO DEL ARCO, 2.º Teniente.
DON FRANCISCO NORIEGA, 3.º Teniente.
DON RAMON MARTINEZ MAS, Regidor 1.º
DON MARIANO GALÁN, Regidor 2.º
DON MIGUÉL GARCÍA, Regidor 3.º
DON JOSÉ DATAS, Regidor 4.º
DON URBANO CUEVAS, Procurador Síndico 1.º
DON FELIPE ALCAZAR, Procurador Síndico 2.º
DON HONORATO MIRANDA, Regidor 5.º
DON GREGORIO CHACON, Regidor 6.º
DON MAURICIO GONZALEZ CUEVAS, Regidor 7.º
DON ELIAS GAGO RABANAL, Regidor 8.º
DON MARIANO FERNANDEZ, Regidor 9.º
DON ANDRÉS TEGERINA, Regidor 10.º

Ayuntamiento de León con mayoría republicana (1873).

UNIPROVINCIAL, HISTÓRICA, PRÓSPERA Y CON NOMBRE PROPIO

La reclamación es exclusivamente provincial y no pretende que León se convierta en un estado regional formado con provincias vecinas. Aspira a formar un estado uniprovincial y a no perder su autonomía ni el nombre de leoneses con el que se han distinguido siempre sus habitantes. Por las razones expuestas y por ser cuna del antiguo Reino de León, se considera con más o tanto derecho como Navarra para constituirse en estado, a la que supera en superficie, en población y en recursos y producciones. Recoge el malestar y la impaciencia que reina en la provincia desde que se hizo público el dictamen de la Comisión constitucional ante el temor de perder su autonomía,

y pide que estas razones se tengan en cuenta en la discusión del proyecto constitucional.

Lleva fecha de 4 de agosto de 1873 y está firmada por los miembros de la Comisión permanente y por el secretario que ratifica el acuerdo. La exposición la encabeza el vicepresidente Narciso Núñez Palomar, elegido en 1871 sin oposición como monárquico independiente por el quinto distrito de Ponferrada (distrito de Priaranza del Bierzo, formado por los municipios de Borrenes, Carucedo, Toral de Merayo, San Clemente y San Esteban de Valdeusa), que durante la Restauración volvió a ser vicepresidente ahora integrado en el partido liberal dinástico nucleado en torno a Sagasta. La exposición la firman también los demás miembros de la Comisión, dos republicanos (Salvador Balbuena y Julián Contreras) y dos monárquicos (el progresista radical Diego López Fierro y el conservador Manuel Martín).

Salvador Balbuena Rivera, elegido por el partido de La Bañeza (distrito de Castrocabón), era vocal del comité federal de León. No sabemos si tenía alguna relación personal o profesional con el distrito del sur de la provincia. Probablemente fue enviado por el comité federal a un distrito rural en el que no consta tradición republicana, como sucede en otros casos. Extraña, no obstante, que resultara elegido sin oposición, algo exclusivo de los candidatos con arraigo e influencia en el distrito. Su hermano Celestino Rivera era empleado y oficial de la Milicia Nacional y emparentó con los Villapadierna de Vegas del Condado.

[Su sobrino Primitivo Balbuena Villapadierna figura entre los firmantes de la exposición enviada por el comité federal. Era secretario municipal de Vegas del Condado, cesado por el gobernador civil en 1874, y amigo y agente electoral de Gumersindo de Azcárate en la ribera del Porma, que pertenece al distrito de León en las elecciones legislativas. Rico propietario rural, residía en San Cipriano y compró en subasta judicial bienes comunales (montes y praderas de aprovechamiento vecinal) para evitar que fueran adquiridos por especuladores forasteros, bienes que posteriormente donó y distribuyó en pequeños lotes repartidos entre todos los vecinos de los pueblos. Era librepensador y fue combatido ferozmente por los liberales dinásticos, minoritarios en Vegas, con el patrocinio de Fernando Merino, conde de Sagasta, que quería minar la hegemonía de Azcárate en el distrito. Merino, diputado por La Vecilla y presidente del comité *sagastino*, rehusó presentar su candidatura por el distrito de León ante el temor de una derrota, como le sucedió a su padre (Dámaso Merino), que fue relegado al Senado, cámara elegida por compromisarios que siempre garantiza el triunfo de los candidatos del Gobierno. Vegas del Condado

es uno de los escasos focos rurales del republicanismo hasta el siglo XX].

Julián Contreras, miembro también del comité federal, era diputado por el primer distrito de la capital (distrito de San Martín, formado con las parroquias de San Martín, San Juan de Regla, el Mercado, San Salvador del Nido, San Pedro de los Huertos, Santa Ana y Puente Castro y los ayuntamientos de Onzonilla, Vega de Infanzones, Santovenia y Villadangos). Relevó en el distrito a Miguel Morán, elegido diputado a Cortes en la segunda convocatoria de 1872. Era de origen manchego y se había establecido de comerciante en Trobajo, y allí reside a final de siglo²³.

Diego López Fierro, progresista del grupo de Ruiz Zorrilla, elegido por el partido de La Vecilla (distrito de Cármenes), era médico y fue administrador del periódico *El Campeón*, que dirigió Esteban Morán Rancher hasta fin de siglo. Manuel Martínez Luengos, monárquico conservador, fue elegido por el partido de Sahagún (distrito de Valdepolo), un distrito de evidente tradición católica y conservadora.

Vuestro comité así lo espera, y al enviaros su fraternal saludo, tiene la satisfacción de consignar, que, pocos ó muchos, no faltaremos á la unión ni al deber.

Salud y República federal.

León, julio 18 de 1872.—Presidente, Manuel Barceló.—Vicepresidente, Urbano de las Cuevas.—Vocales, Miguel Morán.—José Datas Prieto.—Julián Contreras.—Máximo Alonso de Prado.—Mariano Fernández.—Secretario, Eduardo de Nava.

Firmantes de un manifiesto del comité federal en 1872.

No sabemos si en la iniciativa o fomento de la exposición participó el gobernador civil y diputado Manuel Antonio del Valle, que ocupaba el cargo desde el mes de julio. [El gobernador civil preside la Diputación, aunque no asiste regularmente a las sesiones, solo a las reuniones extraordinarias].

La exposición señala que la Comisión provincial recogió las iniciativas y protestas de los ayuntamientos populares de la provincia. No sabemos si se efectuó una consulta o si las peticiones se recibieron de forma espontánea. Probablemente primó esta segunda opción, por la celeridad en la presentación. Fue enviada al diputado Miguel Morán y presentada a las Cortes en la sesión del 6 de agosto, junto a otra petición enviada por el comité federal de León, y como las demás pasó a la comisión redactora del proyecto de Constitución. El Diario de Sesiones recoge la breve intervención de Morán fuera del orden del día para presentar las exposiciones²⁴.

LA DICTADURA PARLAMENTARIA DE CASTELAR

Salmerón dejó el Poder Ejecutivo y volvió a la presidencia de las Cortes. El 8 de septiembre Castelar presentó a la Cámara un mensaje solicitando medidas extraordinarias para acabar la guerra –doble guerra, carlista y cantonal– y garantizar la seguridad y el orden público. El discurso es una de las piezas más brillantes de la oratoria parlamentaria. Solicitó y obtuvo plenos poderes de la Cámara, lo que en términos políticos equivale a una dictadura en nombre del orden, de la autoridad y del gobierno. Adoptó medidas excepcionales, incluidas la declaración del estado de guerra y la suspensión de las garantías constitucionales, extremo sagrado e irrenunciable para los diputados de la izquierda. Otras medidas de Castelar como la aplicación de la pena de muerte, la persecución de la prensa contraria al Gobierno, el restablecimiento de las quintas, la separación de ayuntamientos y diputaciones, rechinaban incluso a los diputados del centro que le habían dado su confianza.

Las Cortes Constituyentes estuvieron reunidas únicamente cuatro meses, de junio a septiembre. El 18 de septiembre el grupo de Castelar presentó a la Cámara una proposición para suspender las sesiones hasta el 2 de enero de 1874. Fue defendida por Miguel Morayta y aprobada con los votos de la mayoría. Votaron a favor 126 diputados, el grupo de Castelar, el centro de Salmerón y la derecha monárquica. En contra 68 diputados, con Pi y Margall y la izquierda de la Cámara. Solo tres diputados leoneses asistieron a la sesión (Morán, García Álvarez y Valdés) y los tres apoyaron la suspensión de las sesiones, que para la izquierda suponía la disolución anticipada de las Cortes. El interregno parlamentario con las Cortes cerradas duró tres meses.

La sesión del 2 de enero se inició a las 3:15 de la tarde con la lectura del mensaje de Castelar dando cuenta a la Cámara de la conducta del Gobierno durante el interregno parlamentario. A las 9:00 se interrumpió la sesión y se reanudó a las 11:00 de la noche. En la votación el mensaje de Castelar fue derrotado. El resultado, 100 votos a favor y 120 en contra. Votaron contra el mensaje Pi y Margall, Orense, Labra, Estébanez, todos los diputados de la izquierda y el grupo centrista de Salmerón. El único diputado de León que votó contra el mensaje de Castelar fue José M^a García Álvarez. No asistieron a la sesión Villapardierna, Flórez Herques y Valle que siempre votaban con Salmerón y que seguramente también habrían votado en contra del mensaje. A favor votaron Miguel Morán, Hidalgo, Ochoa y Valdés.

La desafección de los centristas dejó en minoría a Castelar. Lo que en términos parlamentarios se plan-

tea como un voto de confianza que el Gobierno solicita a la Cámara se convirtió en un voto de censura con efectos inmediatos. Castelar presentó su renuncia y la dimisión de todo el Gobierno, dimisión que fue aceptada por la Cámara. Había que votar un nuevo Poder Ejecutivo (Gobierno). Eran las 5:40 de la mañana del 3 de enero de 1874, recoge el diario de sesiones, y el presidente suspendió la tumultuosa sesión durante una hora. A las 6:55 se reanudó la sesión para votar el nuevo presidente del Poder Ejecutivo.

No conocemos los nombres de los candidatos, que probablemente serían el dimisionario Castelar y el candidato de la izquierda Pi y Margall, como en la elección del mes anterior. Cuando se efectuaba el escrutinio de la votación el presidente de la Cámara, Nicolás Salmerón, leyó una comunicación que acababa de recibir. Era una orden del capitán general de Castilla la Nueva (Madrid), el general Manuel Pavía, para que los diputados y el personal subalterno desalojaran el palacio de las Cortes. El palacio estaba rodeado por fuerzas armadas.

Se dio cuenta por el Sr. Vice-Presidente de las citaciones y que recibía del Sr. Ayudante Jefe de que la Comisión permanente en nombre de los señores vocales de la Cortes Constituyente, para que se constara la provincia de León como uno de los Estados de la Península, y la representación que demuestran sus habitantes a favor de la autonomía y a ser agregados al que figura en el proyecto de Constitución, bajo el nombre de Cortes de la Diputación. En su virtud se acordó definitivamente y de acuerdo, no estando reunida la Diputación Provincial, permitiendo la urgencia del caso invocar, se acordó por unanimidad aceptar a los representantes del pueblo, las alteraciones que sugiere el proyecto de Constitución en lo relativo a la división de Estados, y demostrar la justicia que asiste a esta provincia, con sus propios títulos y otras para ser declarada por sí sola un Estado, sin agregación de ninguna otra.

Acuerdo de la Comisión provincial de la Diputación Provincial de León. Sesión del 4 de octubre de 1873.

Más que un recado, era un ultimátum, una amenaza, del capitán general, de lo contrario procedería a desalojar el palacio por la fuerza. Ante la amenaza, algunos diputados propusieron dejar sin efecto la votación que reprobó a Castelar y concederle un nuevo voto de confianza apoyado ahora por todos los grupos de la Cámara. Hubo diputados que pidieron armas y resistir con heroísmo y valentía hasta morir. A las 7:30 de la mañana del 3 de enero de 1874 unidades militares y de la Guardia civil mandadas por el general Pavía entraron en el hemiciclo y desalojaron por la fuerza a los diputados que se resistían a abandonar sus escaños. Un golpe militar contra la soberanía y la voluntad popular, uno más en el extenso repertorio de pronunciamientos militares que se sucedieron en el tortuoso camino democrático del siglo XIX.

Es el final traumático de las Cortes Constituyentes, y con él de la reclamación de León para formar su propio estado regional, reclamación que careció de

toda virtualidad y eficacia y pronto cayó en el olvido. Sirvió, eso sí, para movilizar a la sociedad, que por primera vez se pronunció a favor de su autonomía y de los derechos históricos que le corresponden como cabeza de su antiguo reino.

El fin del Sexenio Democrático (1868-1874) cerró la efímera trayectoria parlamentaria de los diputados federales leoneses y el protagonismo y hegemonía de la burguesía revolucionaria, y también de la reclamación regionalista de León. Con la Restauración dinástica y las restricciones impuestas por Cánovas y Romero Robledo a los partidos –partidos legales y partidos ilegales– renunciaron a la lucha electoral hasta que Sagasta abrió la participación a los antiguos partidos progresistas y republicanos, que salieron del retraimiento electoral y volvieron con fuerza a las instituciones locales y provinciales. Desde 1881 los dos partidos republicanos de la capital (históricos y progresistas) se presentan unidos en las elecciones municipales y obtienen una y otra vez el triunfo de sus candidatos. [El comité federal, ahora minoritario y residual, apenas tiene actividad y carece de la fuerza suficiente para imponer candidatos propios en las listas electorales]. En cada nueva elección mantienen y consolidan su victoria y su hegemonía municipal frente a los dos partidos dinásticos (el conservador y el liberal), incapaces de frenar la denominada por la prensa «avalancha de los republicanos», que obtienen invariablemente mayoría en el Ayuntamiento. [La mayoría municipal no garantiza, sin embargo, la elección del alcalde, nombrado directamente por el Gobierno en favor de un concejal adicto, cargo que en ocasiones recae en el único concejal del partido gubernamental de turno].

Los federales prácticamente desaparecen de la escena política local, absorbidos en las corrientes mayoritarias del republicanismo. Como exdiputados, figuran siempre encabezando los comités y los manifiestos electorales y de adhesión a los acuerdos de las asambleas nacionales que reúnen en Madrid a dirigentes y representantes de los comités y círculos provinciales. La mayoría se incorporaron al partido centralista liderado por Salmerón, con Azcárate, Labra, Pedregal, Altamira. Sus nombres aparecen entre los asistentes a las asambleas centralistas. En la asamblea de 1891, organizada por el periódico *La Justicia*, órgano político de Salmerón, participaron más de medio centenar de diputados y exdiputados, entre ellos Azcárate, José M^a García Álvarez, Nicasio Villapadierna y Manuel A. del Valle. Flórez Herques envió su adhesión desde Sahagún. Los mismos nombres que encontramos en la asamblea de 1897, que respaldó la unión republicana. Azcárate leyó una carta de adhesión de Nicasio Villapadierna, que excusa

su asistencia por encontrarse enfermo y que recibió el cariñoso homenaje de la asamblea por ser el único superviviente de los 21 diputados que en 1855 votaron por la República²⁵.

La reclamación autonómica leonesa desapareció con la nueva Constitución aprobada en 1876 por los conservadores –Cánovas no permitió la participación a los partidos demócratas y liberales–, que acentúa la unidad territorial y la centralización administrativa, en vigor hasta la dictadura del general Primo de Rivera. Durante la Restauración algunos diputados leoneses se definen y se presentan como regionalistas, defensores de los intereses de su país, de su región, de su distrito, y así lo proclaman en sus manifiestos electorales y en sus intervenciones. Por ejemplo, el conde de Sagasta, jefe del partido liberal dinástico, que adoptó como lema y eje de su política la consigna regionalista «León para los leoneses». Merino promovió una tímida industrialización de León en el primer tercio del siglo XX. Fundó la Papelera Leonesa, eran años del *trust* del papel, la Cerámica de La Robla, con su socio Modesto Franco Flórez, y la Fábrica Leonesa de Productos Químicos en terrenos de San Lorenzo, antecedente del posterior desarrollo de la industria químico-farmacéutica de León.

Algunos diputados fueron más lejos. Tomás Rodríguez, comerciante e industrial en Madrid con sus hermanos de origen lacianiego (Almacenes Rodríguez, Mantequerías Leonesas), dio un paso más y se presentó como candidato regionalista por su distrito natal de Murias de Paredes con el patrocinio de Merino y de la numerosa y combativa Colonia de Murias en Madrid que le nombró presidente. Llevó a las Cortes el abandono y la falta de inversiones públicas en la provincia de León y se unió al grupo de Cambó con el que compartió escaño en la bancada regionalista catalana. Cambó, ministro de Fomento, visitó la provincia de León en 1918, recibido y agasajado por su anfitrión. El ministro visitó las zonas mineras y reconoció el potencial en recursos energéticos y agrícolas de la provincia y auguró un brillante desarrollo económico e industrial para León. Cambó calificó la victoria electoral de Tomás Rodríguez como «la consagración del regionalismo leonés».

¹ DSC [Diario de Sesiones de las Cortes], 17-07-1873 y 26-07-1873.

² DSC, 11-08-1873.

³ Cacho era el único diputado extraño y sin vinculación a Galicia. Era empleado de la compañía del ferrocarril del Noroeste y residió un tiempo en Brañuelas y Bembibre cuando las obras llegaron al puerto del Manzanal. Está relacionado con los federales leoneses y fue representante de León con Juan Téllez Vicén en el irrelevante y pronto olvidado pacto federal castellano firmado en 1869 y que reunió en Valladolid a representantes de las 17 provincias de Castilla la Vieja y Castilla la Nueva.

⁴ DSC, 27-02-1873, apéndice 4.º

⁵ DSC, 11-07-1873.

⁶ La enmienda fue incorporada como apéndice al Diario de Sesiones del 2 de agosto de 1873.

⁷ *El Porvenir de León*, 18-11-1899.

⁸ Una biografía más amplia y detallada de García Álvarez y de los demás diputados leoneses de 1873, en *Élites Parlamentarias de Castilla la Vieja y León en las Cortes Generales (1810-1874)*, P. Carasa (dir.), Ediciones Universidad de Valladolid, 2014, que incluye un diccionario biográfico de los diputados y senadores editado en CD.

⁹ Balanzategui era de Zarauz. Oficial retirado del Ejército, se estableció en León y emparentó con los Escobar, señores de Cembranos, Rozuela y Villátima, y grandes hacendados de la provincia. Fue alcalde de la capital con los moderados de Isabel II. Con la revolución del 68 se unió al partido carlista.

¹⁰ Archivo de la parroquia de San Martín, Libro 9.º de difuntos (1888-1902), f.32v.

¹¹ DSC, 26-08-1873, apéndice 5.º

¹² C. Lucas del Ser, “Radicalización de las élites y fracaso de las reformas liberales. La difusión del federalismo en León”, en F. Carantoña y E. Aguado (eds.) *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX*, Madrid, 2009, Biblioteca Nueva, pp. 455-465.

¹³ “A los republicanos leoneses”, *La Discusión*, 28-07-1872. [*La Discusión*, periódico democrático fundado por Nicolás Mº Rivero en 1855. También fue órgano de Castelar].

¹⁴ “El partido republicano federal de León a los electores del distrito”, León 1.º de agosto de 1872. Fue publicado en el periódico federal de Madrid, *La Igualdad*, 4-08-1872.

¹⁵ *BOPL*, 4-11-1859 y 15-07-1872. Competidora es uno de los pozos emblemáticos y duraderos en la minería leonesa.

¹⁶ *La Igualdad. Diario republicano federal*, 7-08-1873.

¹⁷ *La Discusión*, 13-10-1863. Entre los que firman la adhesión al manifiesto de los demócratas madrileños figuran nombres relevantes de las élites locales, Pablo Flórez Herques (uno de los mayores contribuyentes de la provincia), Manuel Barceló, los médicos Juan Rico y Salvador Llamas, Urbano Lorenzana, el juez y magistrado Manuel Prieto Getino y los comerciantes Ildefonso Velasco y Felipe del Alcázar. Muchos de ellos formaron parte de la junta revolucionaria que se constituyó en septiembre de 1868 y que derrocó a Isabel II, de la que fue nombrado presidente el diputado en las Constituyentes de 1869 Mariano Álvarez Acevedo.

¹⁸ La división de la provincia en distritos fue aprobada por decreto de 29 de septiembre de 1870, cuando el general Prim era jefe de Gobierno y Rivero ministro de la Gobernación. Publicado en *BOPL*, 2-10-1870. La división se mantuvo hasta la nueva ley provincial aprobada en 1882 por el Gobierno de Sagasta, que reduce el número de diputados provinciales a veinte, cuatro por cada uno de los cinco distritos electorales formados por dos partidos judiciales colindantes (Astorga-La Bañeza, León-Murias, La Vecilla-Riaño, Sahagún-Valencia y Ponferrada-Villafranca).

¹⁹ Los resultados de la renovación ordinaria de la mitad de los distritos de la provincia en la elección verificada los días 11, 12 y 13 de septiembre de 1872, con Manuel Ruiz Zorrilla (radical) como presidente del Gobierno, en *BOPL*, 24-11-1872.

²⁰ Estaba casado con Agustina Pallarés Nomdedeu, hija de una destacada familia de comerciantes y profesionales de origen levantino. Su hijo Emilio Menéndez Pallarés fue un prestigioso jurista y orador parlamentario del grupo de Blasco Ibáñez y miembro del comité directivo de los republicanos fusionados a final de siglo.

²¹ ADPL, Actas de la Diputación Provincial, Comisión permanente, 1871-1873.

²² AHPL, Fondo Documentos varios y papeles del siglo XIX.

²³ Su nombre figura, con otros exdiputados a Cortes (Fernández Blanco Sierra Pambley, González del Palacio, Miguel Morán, Flórez Herques, Manuel A. del Valle, Azcárate) y exdiputados provinciales (Diego López Fierro, Menas Alonso Franco, Esteban Morán), entre los firmantes en abril de 1903 de una carta de adhesión de los republicanos leoneses a los acuerdos de la asamblea nacional celebrada en Madrid el 25 de marzo que proclamó jefe del partido único a Nicolás Salmerón. AHPL, Fondo Documentos varios y periódicos del siglo XIX.

²⁴ DSC, 6-08-1873.

²⁵ *La Justicia. Órgano del Centro Republicano*, Madrid, 16-06-1891 y 1-06-1897.